



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 27 AGO. 2013

DECRETO N°

2950/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio de Colaboración de fecha 25 de julio de 2013 suscrito entre la Empresa Trabajando.Com y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Memo N° 07/1519 de fecha 14 de agosto de 2013 de la Directora de Desarrollo Social; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO :

APRUÉBESE el convenio de Colaboración suscrito con fecha 25 de julio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure y la **EMPRESA TRABAJANDO.COM CHILE S.A.**, representado por Felipe Hurtado Ureta y don Juan Pablo Swett Amenábar, para fomentar la intermediación laboral.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Administrador Municipal
 - Contraloría Interna
 - Omil
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPR/MVY/ksd.

**Convenio de Colaboración
Portal de Empleos**

I. Municipalidad de La Serena – Trabajando.com Chile S.A

En Santiago, a 25 de Julio de 2013, comparece por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.356.671-3, Técnico Agrícola, Casado, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante la "Municipalidad", y por la otra, la empresa **TRABAJANDO.COM CHILE S.A.**, representado por don Felipe Hurtado Ureta, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad y don Juan Pablo Swett Amenábar, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad todos domiciliados en (, en adelante "Trabajando.com", vienen a suscribir el siguiente convenio:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La Municipalidad, con el objeto de desarrollar proyectos que contribuyan a satisfacer necesidades de la comunidad local, ha estimado necesario incorporar a su dominio de Internet (<http://www.laserena.cl/>) un portal de empleos, dirigido a los usuarios de dicha página, en su mayoría vecinos de la comuna de La Serena, con el objeto de contribuir a que estos usuarios encuentren trabajo de una forma rápida, moderna y efectiva.

A su vez, Trabajando.com, empresa dedicada a la creación de portales de empleo a través de Internet, que cuenta con dominio propio, convenios con distintas empresas y una importante base de datos, a fin de colaborar con la Municipalidad, proporcionará a ésta las herramientas tecnológicas que le permitan cumplir con el objetivo que se ha señalado anteriormente.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS

Por el presente instrumento, las partes comparecientes vienen en suscribir un convenio por el cual Trabajando.com proporcionará gratuitamente a la Municipalidad un software de intermediación Laboral, especialmente diseñado para los usuarios de la página <http://www.laserena.cl/>, la cual se materializará a través de un link en la misma página.

Los usuarios que ingresen a este link accederán a una nueva página de dirección ejemplo: <http://www.laserena.omil.cl> , en la que podrán inscribirse gratuitamente ingresando sus antecedentes curriculares y datos de contacto. De esta forma, los usuarios registrados tendrán la posibilidad de acceder a ofertas de trabajo que serán proporcionadas a la Municipalidad por Trabajando.com. También se establecerá la posibilidad que distintas empresas puedan publicar gratuitamente sus ofertas de trabajo a través de esta página de Internet.

CLAUSULA TERCERA: TÉRMINOS DEL CONVENIO

La base de datos de currículum que se generen a través del portal de la Municipalidad será de propiedad de ambas partes, cuyo uso por parte de Trabajando.com será exclusivamente para fines de colocación laboral.

El software sobre el cual operará el portal de empleo de la Municipalidad es de propiedad exclusiva de Trabajando.com.

La mantención y correcciones del software del portal de empleos, será de única y total responsabilidad de Trabajando.com.

La Municipalidad se compromete a mantener un link de acceso al portal de empleos en la página de inicio de la misma. El banner inicial será proporcionado por Trabajando.com, el cual podrá ser cambiado posterior a la activación del portal de empleo.

La Municipalidad promocionará y difundirá entre sus vecinos y la comunidad en general el nuevo portal de empleos, con la finalidad de poblar la base de currículos. De la misma manera gestionará con empresas, vacantes laborales para publicarlas en el portal, las cuales serán exclusivas para los inscritos de éste.



Trabajando.com podrá generar ofertas de trabajo en el portal de empleo municipal a través del administrador de este, generando más y mejores ofertas exclusivas, siempre en beneficio de la colocación de empleos de la OMIL de la Municipalidad de La Serena.

Por su parte, Trabajando.com se compromete a dar aviso a la municipalidad en caso de que una colocación laboral resulte de esta publicación.

Se podrá utilizar la razón social, logotipos y/o nombre de fantasía de ambas instituciones en conjunto, en todos los materiales publicitarios, de promoción, y en medios informáticos relacionados con este convenio.

Los banners publicitarios dispuestos en el portal de empleo son de propiedad de Trabajando.com, siendo estos los administradores del uso, sin desmedro del posible uso que la I. Municipalidad de La Serena requiera, previo acuerdo con Trabajando.com.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONVENIO

El convenio tendrá una duración indefinida y cualquiera de las partes podrá poner término al presente acuerdo, bastando la sola notificación de dicha intención de una parte a la otra, mediante el envío de carta certificada al domicilio señalado en la comparecencia, con a lo menos 60 días de anticipación.

CLAUSULA QUINTA: PERSONERÍA Y JURISDICCIÓN

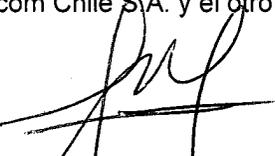
La personería del Alcalde de La Serena, don Roberto Jacob Jure, para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de 6 de Diciembre de 2012

La personería de los señores Felipe Hurtado Ureta y Juan Pablo Swett Amenábar, para actuar en nombre y representación de Trabajando.com Chile S.A., consta de escritura de fecha 23 de Noviembre de 2006, suscrita ante el Notario de Santiago don Raúl Undurraga Laso.

Para los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

CLAUSULA SEXTA: COPIAS

El presente instrumento se firma en 4 ejemplares del mismo tenor quedando uno en poder de Trabajando.com Chile S.A. y el otro en los estantes en poder de la Municipalidad de La Serena.



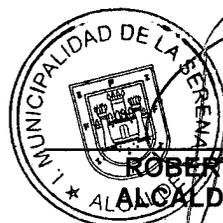
FELIPE HURTADO U.
TRABAJANDO.COM CHILE S.A.



JUAN PABLO SWETT A.
TRABAJANDO.COM CHILE S.A.



LUCIANO MAUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Trabajando.com
- Dideco
- Asesoría Jurídica
- OMIL
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MBR/MPVY

